



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL- RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00344 00
ASUNTO	DESIGNA CURADORA AD-LITEM. REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

Vencido como se encuentra el emplazamiento de la codemandada GILMA ROSA GONZALEZ CALLE, procede el Despacho a designar en calidad de curadora ad litem para que represente sus intereses; a la abogada:

MÓNICA MARCELA MUÑOZ OSORIO quien se localiza en la Carrera 45 A Nro. 39 Sur 19 del municipio de Envigado, teléfonos 2762917, cel. 3122323418, correo electrónico: monica291974@gmail.com

Comuníquesele la designación al cargo en la forma establecida en el art. 2º de la ley 446 de 1998, quien deberá aceptarlo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta ley para los auxiliares que no acepten el cargo sin justificación.

Para tal efecto se fijan como gastos de curaduría en cuantía de SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$600.000,00), a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>076</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>08 de junio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **397a23b104df17ee45a4bdb7e130c608add77ec94957bd7e817bacf750beb9b6**

Documento generado en 07/06/2023 09:53:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>